

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE INCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE INCA

20939 *Procedimiento Ordinario 0000645/2010. Sobre Otras Materias.*

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000645/2010
Sobre OTRAS MATERIAS

D^a. MARIA CORPUS PARRA ROPER, Secretario/a Judicial, del JDO. INSTRUCCION N.1 (ANT.MIXTO 1) de INCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de RECREATIVOS MAE S.L. frente a ALBERTO JOSE MORALES BARRIOS se ha dictado Sentencia, cuyo parte dispositiva es del tenor siguiente:

SENTENCIA

En Inca, a veintisiete de julio de dos mil doce.

Vistos por mí, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto. del Juzgado de Instrucción n^o 1 de Inca en funciones de refuerzo, los autos que se siguen por Juicio Ordinario en este Juzgado con el número arriba indicado sobre reclamación de cantidad a instancia de la entidad Recreativos Mae, S.L. representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Juana Isabel Bennasar Piña y asistida por el Letrado D. Mariano Andrés Sánchez frente a D. Alberto José Morales Berrios que fue declarado en rebeldía.

FALLO.

ESTIMAR la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dña. Juana Isabel Bennasar Piña en nombre y representación de la entidad Recreativos Mae, S.L. frente a D. Alberto José Morales Berrios, condenando al demandado a satisfacer al actor la cantidad de 8.571'08 euros con los intereses y las costas de este asunto. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma (artículos 455 y siguientes de la LEC).

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto. del Juzgado de Instrucción n^o 1 de Inca en funciones de refuerzo.

Y encontrándose dicho demandado, ALBERTO JOSE MORALES BARRIOS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación el forma al mismo.

INCA a veinticuatro de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

